

**ACTA**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE**  
**BUPA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**

En Santiago de Chile, a 5 de octubre del año 2018, a las 10:30 horas, en calle Ahumada N°341, piso 4, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, se lleva a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de BUPA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., a que convocara el Directorio de la Sociedad, en conformidad a las disposiciones legales vigentes y los estatutos sociales, presidida por don Carlos Jaureguizar Ruiz-Jarabo.

**I. ASISTENCIA**

Concurrieron a la Junta, según la lista de asistencia firmada, los siguientes accionistas:

- a) **Bupa Chile S.A.**, representada por don Carlos Jaureguizar Ruiz-Jarabo, por 11.170.251.- acciones; y
- b) **Grupo Bupa Sanitas Chile Uno SpA**, representada por don Diego Però Ovalle, por 880.- acciones.

**II. INSTALACIÓN DE LA JUNTA**

Quien preside señaló que en la Junta se encontraban presentes o representadas 11.171.131.- acciones, correspondiente al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto.

**III. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Tuvieron derecho a participar en la Junta, aquellos accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación al 5 de octubre de 2018.

**IV.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIO**

Con la aprobación unánime de los accionistas presentes, se designó como Secretario de la Junta, al abogado de la Compañía, don Miguel Kutz Fernández.

**V. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA**

Quien preside expresó que conforme lo permite el artículo 60 de la Ley N°18.046, la presente junta fue convocada por el Directorio para el día hoy y, habiéndose garantizado previamente la concurrencia de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, como de hecho ha ocurrido, se han omitido las formalidades de citación que la ley establece para la celebración de juntas de accionistas. En consecuencia, y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones

*Pablo García Yáñez, Gerente General de Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A., certifica que la presente es copia fiel del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5/10/18.*



estatutarias y legales sobre la materia, quien preside declaró constituida legalmente la junta.

#### **VI. CALIFICACIÓN DE PODERES**

Quien preside informó a los accionistas que no había sido legalmente solicitada la calificación de los poderes en virtud de los cuales se encontraban representados en la Junta. Indicó que, en todo caso, dichos poderes habían sido revisados, encontrándose a disposición de los accionistas, los cuales, no habiendo sido objetados, se tuvieron por aprobados.

#### **VII. FIRMA DEL ACTA**

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó que el acta que se levante de la presente reunión sea firmada conjuntamente por quien preside, el Secretario y por todos los accionistas asistentes a ella.

#### **VIII. SISTEMA DE VOTACIÓN**

Quien preside señaló a la Junta que de conformidad a la Ley, las materias sometidas a decisión de la Junta deban llevarse individualmente a votación salvo que, por acuerdo unánime de los Accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación y se proceda por aclamación. Dicha propuesta fue aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.

#### **TABLA:**

Pronunciarse sobre la propuesta de modificar el acuerdo adoptado por la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2018, en el sentido de modificar el monto de la remuneración de los miembros del directorio, aumentando su dieta, desde esta fecha para el resto del ejercicio 2018 y hasta la fecha de la próxima junta ordinaria de accionistas, a UF75.- mensual.

#### **IX.- DESARROLLO DE LA TABLA**

##### **Modificación de remuneración miembros del Directorio para el resto del ejercicio 2018.**

El Presidente informó a los accionistas que se hace necesario aumentar la dieta de los miembros del directorio para ajustar su valor a lo que dictamina el mercado. Por lo que propone a la Junta que se modifique el acuerdo adoptado en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de abril de 2018, en el sentido de que desde esta fecha, por lo que resta del ejercicio 2018 y hasta la fecha de la próxima junta ordinaria de accionistas, la remuneración del directorio, sin distinción para quien detente la calidad de Presidente, sea un monto de UF75.- mensual, con prescindencia del número de reuniones a las que asistan.

#### **ACUERDOS**

Luego de un breve intercambio de opiniones, la unanimidad de los accionistas presentes aprobó,

por aclamación modificar el acuerdo adoptado por la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2018, y fijar desde esta fecha, por lo que resta del ejercicio 2018 y hasta la fecha de la próxima junta ordinaria de accionistas, la remuneración del directorio, sin distinción para quien detente la calidad de Presidente, en un monto de UF75.- mensual, con prescindencia del número de reuniones a las que asistan.

#### **X. CLAUSURA**

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta a las 11:00 horas.



---

p.p. Carlos Jaureguizar Ruiz-Jarabo  
**Bupa Chile S.A.**



---

p.p. Diego Però Ovalle  
**Bupa Servicios Corporativos SpA**



---

p.p. Carlos Jaureguizar Ruiz-Jarabo  
**Presidente**



---

Miguel Kutz Fernández  
**Secretario**